**MEMORIA MODELO SIMPLIFICADO**

**AYUNTAMIENTO DE (ALBACETE)**

**EJERCICIO 2.015**

**INTRODUCCIÓN y CONTENIDO.**

La presente Memoria se redacta al amparo de lo establecido en las normas de elaboración de las Cuentas Anuales, de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (HAP)/1782/2013, de 20 de Septiembre, por la cual se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local. Los epígrafes de los que consta son los siguientes:

1.- Organización y Actividad.

2.- Gestión indirecta de servicios público, convenios y otras formas de colaboración.

3.- Bases de presentación de las cuentas.

4,. Normas de reconocimiento y valoración.

5.- Inmovilizado material.

6.- Patrimonio Público del Suelo.

7.- Inversiones Inmobiliarias.

8.- Inmovilizado intangible.

9.- Arrendamientos Financieros y otras operación de naturaleza similar.

10.- Activos Financieros.

11.- Pasivos Financieros.

12.- Tesorería y activos líquidos equivalentes.

13.- Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

14.- Provisiones.

15.- Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes.

16.- Operaciones no presupuestarias de Tesorería.

17.- Valores recibidos en depósitos.

18.- Información presupuestaria.

19.- Indicadores Financieros, Patrimoniales y Presupuestarios.

20.- Hechos posteriores al cierre.

**1.-ORGANIZACIÓN y ACTIVIDAD.**

El municipio de , está integrada dentro de la comarca natural de , de la provincia de Albacete, teniendo una extensión de kilómetros cuadrados a una distancia de Km de la capital y cuenta con las siguientes pedanías …..

En 2[01](http://es.wikipedia.org/wiki/2011)5 contaba con  **habitantes**, según datos del INE.

Las **principales fuentes de ingresos** de la entidad y su porcentaje sobre el total, extraídas de los resultados que arroja en la última liquidación aprobada correspondiente al ejercicio 2.01X (derechos reconocidos netos) han sido:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **IMPORTE EN EUROS** | **% SOBRE TOTAL** |
| Impuestos directos |  |  |
| Impuestos indirectos |  |  |
| Tasas y otros ingresos |  |  |
| Transferencias corrientes |  |  |
| Ingresos patrimoniales |  |  |
| Enajenación de inv. reales |  |  |
| Transferencias de capital |  |  |
| Activos financieros |  |  |
| Pasivos financieros |  |  |
| **TOTAL** |  |  |

**Las Tasas y precios públicos percibidos han sido los siguientes**:

**La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo es la siguiente:**

En las últimas elecciones locales acaecidas en el año 2.01X , resultó elegida la siguiente Corporación Municipal:

**Alcalde**

**Tenientes de Alcalde**

**Concejales**

En cuanto al funcionamiento del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día de 2.01 , se adoptaron los siguientes acuerdos que son los que rigen en la presente legislatura:

**- ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SESIONES.**

**- REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS DIVERSOS ÓRGANOS COLEGIADOS, Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

**-DESIGNACIÓN DE TESORERO DE FONDOS MUNICIPALES.**

**-CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

- **PROPUESTA DE DEDICACIONES PARCIALES.**

**- DESIGNACION DE PORTAVOCES GRUPOS POLITICOS.**

Y por último, se continuó con la composición de la Comisión Especial de Cuentas.

**Comisión Especial de Cuentas :**

Presidente :

Vocales :

**El número medio de empleados** en el ejercicio, tanto funcionarios como personal laboral distinguiendo por categorías y sexo ha sido el siguiente:

* Funcionarios: Sexo:
* Laborales: Sexo:

**2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.**

GESTIÓN INDIRECTA:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETO** | **PLAZO** | **B. AFECTOS /**  **AP. NO DINER.** | **SUBVECIONES O TRANSF. COMPROMETIDAS** | **ANTICIPOS REINTEGRABLES** | **PTMOS.**  **DEL TIT. AL GESTOR** | **B. OBJETO DE**  **REVERSION** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

CONVENIOS:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OBJETO** | **PLAZO** | **SUBVECIONES O TRANSF. COMPROMETIDAS** |
|  |  |  |
|  |  |  |

OTRAS FORMAS DE COLABORACION PÚBLICO- PRIVADAS:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **OBJETO** | **PLAZO** | **SUBVECIONES O TRANSF. COMPROMETIDAS** | **PRECIOS ACORDADO** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.**

Se informará sobre:

1. Imagen fiel
2. Las Cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables que se desprenden del Programa SICAL proporcionado por los Servicios Informáticos de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, habiéndose aplicado en el mismo las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial y de la situación y de la ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.0 .

Las presentes Cuentas, han sido formadas por la Intervención, para su posterior informe de la Comisión Especial de Cuentas, exposición al público y aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento y cumplen con los requisitos de claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

1. Principios contables.

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en la (HAP)/1782/2013, de 20 de Septiembre, por la cual se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, y cuantas disposiciones legales le son aplicables, dada la naturaleza de esta Entidad. **Los principios contables, contenidos en la citada normativa son los siguientes:**

**Principio de gestión continuada**. Se presume que continúa la actividad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

**Principio de devengo**. La imputación temporal de gastos e ingresos se hace en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos. Los elementos reconocidas de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los ingresos o gastos o el elemento que corresponda , cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

**Principio de uniformidad**. Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en esta memoria, indicando la incidencia cualitativa y cuantitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

**Principio de prudencia**. Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo de su fiabilidad.

**Principio de no compensación**. No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del Balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado económico-patrimonial o el estado de cambios del patrimonio neto y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo los casos en que de forma excepcional así se regule.

**Principio de importancia relativa.** La aplicación de estos principios, así como la de los criterios alternativos que en ocasiones pudieran deducirse de ellos, está presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, puede ser admisible la no aplicación estricta de algún principio siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

**Principio de imputación Presupuestaria**. La imputación de las operaciones que se aplican a los Presupuestos de gastos e ingresos se efectúan de acuerdo con los siguientes criterios:

Los gastos e ingresos presupuestarios se imputan de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasifican, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputan al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

**Principio de desafectación**. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados el sistema contable se refleja esta circunstancia y permitir su seguimiento.

1. Comparación de la información

Tal y como está establecido en la aplicación informática los estados contables vienen con dos columnas en las que se recogen los datos del ejercicio presente y los del anterior. Como particularidad en la memoria de 2015 y para clarificar el proceso de transición desde 2014 a 2015, se explica en la disposición transitoria segunda la documentación que hay que añadir en una nota adicional.

1. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

Se han realizado en la aplicación informática, los cambios derivados los criterios de contabilización nuevos, respecto los utilizados en anteriores ejercicios, con especial incidencia en los dígitos de las cuentas que han sido ajustadas al nuevo plan de contabilidad. Llevados del principio de importancia relativa cabe concluir que no se ha distorsionado la imagen fiel de la contabilidad.

1. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

**4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION.**

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas que a continuación se indican son los recogidos en el ANEXO. Plan de Cuentas Local Simplificado segunda parte NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN. Estas normas desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. Incluyen criterios y regla aplicables a distintas transacciones o hechos económicos así como a diversos elementos patrimoniales.

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

1. Inmovilizado material; **si/no** se practican amortizaciones, con los siguientes criterios (sólo en caso afirmativo), correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de gran reparación o inspección general, costes de desmantelamiento del activo y restauración de su emplazamiento, y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado material.

2. Patrimonio público del suelo; **si/no** se practican amortizaciones, con los siguientes criterios (sólo en caso afirmativo), correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas.

3. Inversiones inmobiliarias; señalar el criterio para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias, **si/no** se practican amortizaciones, con los siguientes criterios (sólo en caso afirmativo), correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas.

4. Inmovilizado intangible; **si/no** se capitaliza, si/no se amortiza y se llevan a cabo correcciones valorativas por deterioro.

5. Arrendamientos; **si/no** existen arrendamientos financieros.

6. Permutas; **si/no** se han efectuado permutas (y solo en caso afirmativo indicar el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular, las circunstancias que han llevado a considerar a una permuta como de activos no similares desde un punto de vista funcional o vida útil)

7. Activos y pasivos financieros; indicando:

a) Para los activos financieros:

– Según su valoración los activos financieros se clasifican en :

Activos financieros a coste amortizado:

Créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual …………………………………………….

Adquisición de instrumentos de deuda con posterior venta a precio fijo ……………………….

Activos financieros a valor razonable:

Créditos negociados en un mercado activo para vender a c/p ………………………………………….

– Inicialmente, con carácter general todos se valoran a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial, incluyendo los gastos derivados de la transacción y al tipo de interés nominal. Más adelante la valoración será a coste amortizado usando el método del tipo de interés afectivo. Y en cuanto a los pasivos financieros, se darán de baja cuando se hayan extinguido, es decir, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado.

–Si/No se lleva a cabo la dotación para cubrir el deterioro, así como su reversión. La baja definitiva de activos financieros se produce cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera.

8. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados.

9. Provisiones; Solo se dota la provisión por deterioro de valor de deudores presupuestarios y conforme a los porcentajes que figuran en el artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley reguladora de haciendas locales.

10. Transferencias y subvenciones; con carácter general se imputan al resultado del ejercicio en que se reconocen .

**5.- INMOVILIZACIONES MATERIALES.**

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, indicando lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CUENTAS | Saldo  Inicial | Entradas  o  Dotaciones | Aumentos  por Traspaso de  otras partidas | Salidas | Disminuciones  por  Traspasos a  otras partidas | Deterioro  (dotaciones menos reversiones) | Amortiz. | Saldo final |
| **II.-Inmovilizado Material.**  210.- Terrenos y bienes naturales.  211. –Construcciones  212.-Infraestructuras  213.- Bienes del Patrimonio histórico.  214.- Maquinaria y utillaje.  215.- Instalaciones técnicas y otras Inst.  216.- Mobiliario  217.- Equipos para procesos de informac.  218.- Elementos de transporte  219.- Otro inmovilizado material  230. Inmovilizado Material en curso y anticipos  (281) Amortiz.Acumul del inmov. material  (291) Deterioro Valor Inmov. material |  |  |  |  |  |  |  |  |

2. Información sobre:

a) Si/No se calculan los costes estimados de desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se han tenido en cuenta para su valoración.

b) La vidas útiles o coeficientes de amortización por tipo de elemento es ………..

c) Si/No ha habido incidencias significativas en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, por cambios de estimación que afecten a valores residuales, a costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización, así como grandes reparaciones o inspecciones generales.

d) Si/No se capitalizan los gastos financieros, en el ejercicio.

e) Si/No se han recibido bienes en adscripción, a nivel de partida de balance, con indicación, de su valor activado, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

f) Si/No se han entregado bienes en adscripción durante el ejercicio a las siguientes Entidades:

g) Si/No se han recibido bienes en cesión durante el ejercicio.

h) Si/No se han entregado bienes en cesión durante el ejercicio a las siguientes Entidades.

i) Si/No se han producido arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar de importe significativo sobre bienes del inmovilizado material.

j) Si/No existen bienes destinados al uso general, (en caso afirmativo distinguir entre infraestructuras, bienes comunales y bienes del patrimonio histórico)

k) Si/No existen en el balance bienes construidos por la entidad, (cuando sea de un importe significativo).

l) Si/No existen garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas sobre bienes inmuebles.

**6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.**

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, indicando lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CUENTAS | Saldo  Inicial | Entradas  o  Dotaciones | Aumentos  por Traspaso de  otras partidas | Salidas | Disminuciones  por  Traspasos a  otras partidas | Deterioro  (dotaciones – reversiones) | Amortiz. | Saldo final |
| **IV.- Patrimonio público del suelo.**  240.- Terrenos.  241.- Construcciones.  243.- En curso y anticipos.  249.- Otro Patrimonio Público del Suelo.  (284).Amortiz. Acum. P.P.S  (293).-Deterioro Valor P.P.S |  |  |  |  |  |  |  |  |

2. Información sobre: Igual tipo de información que en el punto anterior pero sobre los Bienes del Patrimonio Público del Suelo.

**7. INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, indicando lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CUENTAS | Saldo  Inicial | Entradas  o  Dotaciones | Aumentos  por Traspaso de  otras partidas | Salidas | Disminuciones  por  Traspasos a  otras partidas | Deterioro  (dotaciones – reversiones) | Amortizac | Saldo final |
| **III.-Inmovilizaciones inmobiliarias.**  220.- Inversiones en Terrenos.  221.- Inversiones en Construcciones.  231- Inversiones en Curso y Anticipos  (282).Amortiz.Acum.Inversi.  Inmobiliarias  (292).Deterioro Valor inversiones. Inmobiliarias |  |  |  |  |  |  |  |  |

2. Información sobre: (Igual que en los puntos 5 y 6 pero sobre Inversiones Inmobiliarias)

**8. INMOVILIZADO INTANGIBLE.**

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, indicando lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CUENTAS | Saldo  Inicial | Entradas  o  Dotaciones | Aumentos  por Traspaso de  otras partidas | Salidas | Disminuciones  por  Traspasos a  otras partidas | Deterioro  (dotaciones menos reversiones) | Amortiza  ciones | Saldo final |
| **I.-Inmovilizado Intangible.**  200.- Inmovilizado intangible.  (280).Amortización Acumulad Inmov. Intan  (290).Deterioro Valor Inmovilizado Intangible |  |  |  |  |  |  |  |  |

2. Información sobre:

a) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos.

b) Si/No ha habido incidencias significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros debido a cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.

c) Si/No se han capitalizado los gastos financieros.

d) El importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se han reconocido como gastos durante el ejercicio ha ascendido a ………., y se han capitalizado los siguientes gastos de investigación y desarrollo ……………….

e) Si/No existen garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas sobre los bienes del inmovilizado intangible.

**9.ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.**

Los arrendatarios suministrarán la siguiente información:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Clase de Activo** | **Importe Inicial** | **Cuota recuperación del coste** | **Cuota carga financiera** | **Importe Opción de compra** | **Deuda Pendiente de Pago** |
|  |  |  |  |  |  |

**10.ACTIVOS FINANCIEROS.**

1. Información relacionada con el balance.

Excepto para los que figuren en los epígrafes AVI “Deudores y otras cuentas a cobrar a l/p”, BI “Deudores y otras cuentas a cobrar a c/p” y BIV “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”

a) Se presentará un estado resumen de la conciliación entre la clasificación de activos financieros del balance y las categorías que se establecen de los mismos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 7, «Activos Financieros», de acuerdo con la siguiente estructura:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CATEGORIAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | TOTAL | |
| INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS | | INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS | |
| 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 |
| ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

b) Activos financieros entregados en garantía.

(La entidad informará del valor contable de los activos financieros entregados en garantía así como de la clase de activos financieros a la que pertenecen.)

b) Correcciones por deterioro del valor.

La entidad informará, para cada clase de activo financiero, del movimiento de las cuentas correctoras utilizadas para registrar el deterioro de valor, para lo cual cumplimentará el siguiente estado:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS/ MOVIMIENTOS CUENTAS CORRECTORAS | SALDO INICIAL | DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO | REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO | SALDO FINAL |
| **Activos financieros a Largo Plazo** |  |  |  |  |
| Inversiones en patrimonio |  |  |  |  |
| Valores representativos de deuda |  |  |  |  |
| Otras inversiones |  |  |  |  |
| **Activos financieros a Corto Plazo** |  |  |  |  |
| Inversiones en patrimonio |  |  |  |  |
| Valores representativos de la deuda |  |  |  |  |
| Otras inversiones |  |  |  |  |

2. Otra información.

Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros.

**11. PASIVOS FINANCIEROS.**

Para los pasivos financieros, excepto para los incluidos en los epígrafes B.III, «Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo» y C.III, «Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo», del balance, se informará sobre:

**1. Situación y movimientos de las deudas:**

Para cada deuda se cumplimentará la información requerida en el estado 1 a) Deudas al coste amortizado.

Asimismo, se presentará un estado resumen con la estructura que figura en el estado 1 b) Resumen de las deudas.

a) Deudas al coste amortizado.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| IDENTIFIC DEUDA | T.I.E. | DEUDA AL 1 ENERO | | CREACIONES | | INTERESES DEVENGADOS | | INTERESES DEVENGADOS  (7) | DISMINUCIONES | | DEUDA AL 31 DICIEMBRE | |
| COSTE AMORTIZADO  (1) | INTERESES EXPLÍCITOS  (2) | EFECTIVO  (3) | GASTOS  (4) | EXPLÍCITOS  (5) | RESTO  (6) | VALOR CONTABLE  (8) | RESULTADO  (9) | COSTE AMORTIZADO  (10)=(1)+(3)-(4)+(6)-(8) | INTERESES EXPLÍCITOS  (11)=(2)+(5)-(7) |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

b) Resumen de las deudas.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| IDENTIFICACIÓN DEUDA \ CLASES | LARGO PLAZO | | | | CORTO PLAZO | | | | TOTAL | |
| DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | |  | |
| 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**2. Líneas de crédito**. Para cada línea de crédito se informará del importe disponible, indicando también el límite concedido, la parte dispuesta, y la comisión, en porcentaje, sobre la parte no dispuesta, según el siguiente formato:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| IDENTIFICACIÓN | LÍMITE CONCEDIDO | DISPUESTO | DISPONIBLE | COMISIÓN S/NO DISPUESTO |
|  |  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |  |

**3. Avales y otras garantías concedidas.**

**a) Avales concedidos**.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| IDENTIF. AVAL | ENTIDAD AVALADA | | FECHA CONCESIÓN AVAL | FECHA VTO. AVAL | FINALIDAD AVAL | AVALES PENDIENTES  A 1/01 | AVALES CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO | AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO | | | AVALES PENDIENTES A 31/12 | PROVISIONES | |
| NIF | DENOMIN. | POR EJECUCIÓN | OTRAS CAUSAS | TOTAL | EJER | ACUM |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |

**b) Avales ejecutados**.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| IDENTIFICACIÓN AVAL | ENTIDAD AVALADA | | FECHA CONCESIÓN AVAL | FECHA VENCIMIENTO AVAL | FINALIDAD AVAL | AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO POR EJECUCIÓN | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO |
| NIF | DENOMINACIÓN |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | | | | | |  |  |  |

**c) Avales reintegrados**.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| AÑO DE EJECUCIÓN | IMPORTE REINTEGRADO EN EL EJERCICIO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO |
|  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |

4. Otra información:

a) El importe de las deudas con garantía real.

b) Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los pasivos financieros.

**12.TESORERÍA Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES.**

Los movimientos de cada una de las cajas y cuentas bancarias de la Entidad durante el ejercicio ha sido el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº CUENTA | CODIGO CUENTA BANCARIA | DESCRIPCION | SALDO INICIAL | COBROS | PAGOS | SALDO FINAL |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**13.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS.**

Se informará sobre:

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Importe | Características | In/cumplimiento | Criterio de imputación | Importe imputado | Observaciones |
|  |  |  |  |  |  |
| Total |  |  |  |  |  |

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Normativa | Importe | Entidad Receptora | Finalidad | Reintegros | Observaciones |
|  |  |  |  |  |  |
| Total |  |  |  |  |  |

**14. PROVISIONES.**

Para cada provisión reconocida en el balance, salvo las relativas a avales y otras garantías concedidas, deberá indicarse:

a) Análisis del movimiento de cada epígrafe del balance durante el ejercicio, indicando:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Epígrafes** | **Saldo Inicial** | **Aumentos** | **Disminuciones** | **Saldo Final** |
|  |  |  |  |  |
| **Totales** |  |  |  |  |

b)Si / No se dota la provisión por deterioro de valor de créditos siguiendo un criterio de prudencia y en previsión de la posible merma en el cobro de los derechos reconocidos de ejercicios cerrados que quedan pendientes. La citada provisión se dota y aplica con periodicidad anual.

c) Para el cálculo de la citada provisión nos remitimos al artículo 193 bis. Derechos de difícil e imposible recaudación. Donde figuran los porcentajes a aplicar al pendiente de cobro de ejercicios cerrados dependiendo del ejercicio en se genere.

**15. OPERACIONES POR ADMINISTRACION DE RECURSO POR CUENTA DE OTROS ENTES PUBLICOS.** (Sin contenido)

**16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.**

Se informará sobre las operaciones no presupuestarias de tesorería que comprenden aquellas operaciones realizadas durante el ejercicio que hayan dado lugar al nacimiento o extinción de: (A modo de ejemplo)

1.- DEUDORES

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! CTA. ! CODIGO ! DESCRIPCION ! SALDO ! MODIFICACION! CARGOS ! TOTAL ! ABONOS !DEUDORES PDTE!

! PGCP ! ! ! 1 DE ENERO ! SDO INICIAL ! EN EL EJERC.! DEUDORES ! EN EL EJERC ! COBRO 31-12!

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

!56501 ! 310001 !DEPOSITOS CONSTITUIDOS! ! ! ! ! ! !

!44901 ! 310020 !PAGOS DUPLICADOS O EXC! ! ! ! ! ! !

!47101 ! 310030 !SEG. SOCIAL DEUDORA ! ! ! ! ! ! !

!47000 ! 310040 !HAC. PUBLICA DEUDORA P! ! ! ! ! ! !

!44000 ! 310042 !DEUDORES POR IVA ! ! ! ! ! ! !

!44901 ! 310050 !ANTIC. Y PRESTAMOS CON! ! ! ! ! ! !

!44201 ! 310999 !ING. DE APLICACION ANT! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! ! ! TOTALES ... ! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

2.- ACREEDORES

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! CTA. ! CODIGO ! DESCRIPCION ! SALDO A ! MODIFICAC. ! ABONOS ! TOTAL ! CARGOS ! SALDO PDTE. !

! PGCP ! ! ! 1 DE ENERO ! ! REALIZADOS ! ACREEDORES ! (PAGOS) ! PAGO A 31-12!

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

!47511 ! 320001 !IRPF RENTENCION TRAB. ! ! ! ! ! ! !

!47511 ! 320002 !IRPF RETENCION CAPITAL! ! ! ! ! ! !

!47591 ! 320010 !RETENCIONES ITE ! ! ! ! ! ! !

!47601 ! 320030 !CUOTA DEL TRABAJADOR A! ! ! ! ! ! !

!47511 ! 320040 !HACIENDA PUB. ACREED. ! ! ! ! ! ! !

!41000 ! 320041 !IVA RET.A NO RES. EN T! ! ! ! ! ! !

!41000 ! 320049 !ACREEDORES POR IVA ! ! ! ! ! ! !

!56081 ! 320050 !OTRAS RETENCIONES AL P! ! ! ! ! ! !

!56081 ! 320060 !RETENCIONES JUDICIALES! ! ! ! ! ! !

!56081 ! 320070 !CUOTAS CENTRALES SINDI! ! ! ! ! ! !

!41901 ! 320080 !FIANZAS DE EJECUCION D! ! ! ! ! ! !

!56081 ! 320100 !DEP. A PART. A CORTO P! ! ! ! ! ! !

!56081 ! 320120 !EXPROPIACIONES,INDEM.D! ! ! ! ! ! !

!56081 ! 320130 !DEPOS.PARA RESPONDER P! ! ! ! ! ! !

!56081 ! 320140 !DEPOSITOS DE VARIOS ! ! ! ! ! ! !

!52101 ! 320141 !OPERACIONES DE TESORER! ! ! ! ! ! !

!56091 ! 320180 !FONDOS DE COMP.PERS. F! ! ! ! ! ! !

!56091 ! 320181 !FONDOS SOCIO CULTURALE! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! ! ! TOTALES ... ! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

3.- PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION.COBROS

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! CTA. ! CONCEPTO ! DESCRIPCION ! SALDO INIC. ! MODIFICAC. ! COBROS ! TOTAL COBROS! COBROS ! SALDO PDTE. !

! PGCP ! CODIGO ! ! PDTE. APLIC.! ! EFECTUADOS ! PENDIENTES ! APLICADOS ! APLIC. 31-12!

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

!55401 ! 330001 !ING. EN CAJA PEND. DE ! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330002 !INGR.EN C.OPER. PEND.D! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330003 !ING.EN C. REST.DE RECA! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330004 !ING.DE APL.ANTIC.PEND.! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330005 !ING. EN ENT.COLAB.PEND! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330006 !ING.DE AGENTES RECAU.P! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330007 !ING.DE REC.GEST.POR O.! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330008 !ING.EN OTROS SIN CLA.P! ! ! ! ! ! !

!55501 ! 330010 !VARIOS A INVESTIGAR ! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330011 !OAPGT-1§SEMESTRE A CUE! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330012 !OAPGT-2§SEMESTRE A CUE! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! ! ! TOTALES ... ! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

4.- PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION.PAGOS

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! CTA. ! CONCEPTO ! DESCRIPCION ! SALDO INIC. ! MODIFICAC. ! PAGO ! TOTAL ! PAGOS ! SALDO PDTE. !

! PGCP ! CODIGO ! ! PDTE. APLIC.! ! EFECTUADOS !PAGOS PDTES. ! APLICADOS ! APLIC. 31-12!

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

!55501 ! 340000 !PARTIDAS PEND.DE APL. ! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! ! ! TOTALES ... ! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

**17. VALORES RECIBIDOS EN DEPOSITO.**

Los conceptos mediante los que se registran contablemente los valores depositados, dentro de los cuales se incluyen los avales y seguros de caución, son los siguientes y con el siguiente detalle: (A MODO DE EJEMPLO)

+-------------+------------------------------+--------------------------------------------------+----------------+----------------+

! ! ! DEPOSITOS CONSTITUIDOS ! DEPOSITOS ! SALDO PTE. !

! CONCEPTO ! DESCRIPCION +----------------+----------------+----------------+ ! DEVOLUCION !

! NIF ! ! SALDO INICI. ! EN EL EJERC. ! TOTAL ! DEVUELTOS ! 31-12 !

+-------------+------------------------------+----------------+----------------+----------------+----------------+----------------+

! 370001 !ACCIONES ! ! ! ! ! !

! 370100 !OBLIGACIONES ! ! ! ! ! !

! 370200 !DEUDA PUBLICA ! ! ! ! ! !

! 370300 !OTROS VALORES ! ! ! ! ! !

! 370500 !ACCIONES ! ! ! ! ! !

! 370600 !OBLIGACIONES ! ! ! ! ! !

! 370700 !DEUDA PUBLICA ! ! ! ! ! !

! 370800 !OTROS VALORES ! ! ! ! ! !

+-------------+------------------------------+----------------+----------------+----------------+----------------+----------------+

! ! TOTALES ... ! ! ! ! ! !

+-------------+------------------------------+----------------+----------------+----------------+----------------+----------------+

**18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**18.1. Ejercicio corriente.**

**1) Presupuesto de gastos.**

**A) Modificaciones de crédito.** Las modificaciones de los créditos de gastos aprobadas durante el ejercicio son las que se detallan en el cuadro adjunto:

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO:** (A MODO DE EJEMPLO)

+-----------------+-----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+-----------+

! APLICACION ! CREDITOS ! CREDITOS !SUPLEMENTO! TRANSF. ! TRANSF. !REMANENTES!AMPLIACION!COMPROMISO! ! CREDITO !

! PRESUPUESTARIA ! INICIALES ! EXTRAORD.! CREDITO !POSITIVAS !NEGATIVAS ! CREDITO ! CREDITO ! INGRESOS ! BAJAS ! DEFINITIVO!

+-----------------+-----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+-----------+

! 011 31000 ! 1310,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1310,00!

! 011 31001 ! 18000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 11000,00!

! 011 91300 ! 23143,14! ! ! ! ! ! ! ! ! 23143,14!

! 011 91301 ! 39000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 39000,00!

! 135 22608 ! 200,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 200,00!

! 1532 210 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 161 210 ! 17000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 17000,00!

! 161 22100 ! 25000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 25000,00!

! 161 22101 ! 5000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 5000,00!

! 1621 204 ! 4000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 4000,00!

! 1621 227 ! 3000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 3000,00!

! 163 131 ! 8000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 8000,00!

! 163 160 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 164 609 ! 15000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 4000,00!

! 165 213 ! 7000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 11000,00!

! 165 22100 ! 17000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 17000,00!

! 165 633 ! 22500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 22500,00!

! 231 131 ! 33000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 33000,00!

! 231 150 ! 100,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 100,00!

! 231 160 ! 11000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 11000,00!

! 231 212 ! 1000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1000,00!

! 231 213 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 231 215 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 231 22100 ! 1200,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1200,00!

! 231 22103 ! 3500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 3500,00!

! 231 22105 ! 11000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 11000,00!

! 231 22110 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 231 22204 ! 100,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 100,00!

! 231 224 ! 1900,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1900,00!

! 241 13101 ! 4590,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 4590,00!

! 241 13103 ! 11475,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 11475,00!

! 241 16001 ! 1735,02! ! ! ! ! ! ! ! ! 1735,02!

! 241 16002 ! 4000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 4000,00!

! 241 750 ! 4000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! !

! 312 22100 ! 1500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1500,00!

! 323 212 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 323 213 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 323 22100 ! 900,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 900,00!

! 323 22103 ! 3000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 3000,00!

! 3321 130 ! 12800,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 12800,00!

! 3321 150 ! 100,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 100,00!

! 3321 160 ! 4500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 4500,00!

! 3321 212 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 3321 213 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 3321 22100 ! 1000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1000,00!

! 3321 62505 ! 225,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 225,00!

! 333 212 ! 100,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 100,00!

! 333 22100 ! 1300,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1300,00!

! 333 22103 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 334 22609 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 334 22699 ! 400,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 400,00!

! 338 22609 ! 15000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 19000,00!

! 341 22609 ! 3800,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 3800,00!

! 342 212 ! 10000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 17000,00!

! 342 213 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 414 130 ! 15500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 15500,00!

! 414 150 ! 100,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 100,00!

! 414 160 ! 4700,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 4700,00!

! 459 210 ! 6000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 13000,00!

! 912 100 ! 20500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 19300,00!

! 920 120 ! 15526,70! ! ! ! ! ! ! ! ! 15526,70!

! 920 121 ! 18800,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 17300,00!

! 920 130 ! 39000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 37500,00!

! 920 150 ! 2673,26! ! ! ! ! ! ! ! ! 2673,26!

! 920 160 ! 34500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 29000,00!

! 920 206 ! 1900,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1900,00!

! 920 212 ! 1000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1000,00!

! 920 213 ! 8000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 8000,00!

! 920 214 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 920 219 ! 1000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1000,00!

! 920 220 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 920 22100 ! 4500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 4500,00!

! 920 22103 ! 9000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 9000,00!

! 920 22110 ! 2400,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2400,00!

! 920 22199 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 920 222 ! 3150,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 3150,00!

! 920 224 ! 6900,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 6900,00!

! 920 22603 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 920 22604 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 920 22699 ! 3000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 3000,00!

! 920 22706 ! 32000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 32000,00!

! 920 230 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 920 231 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 920 42110 ! 50,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 50,00!

! 920 46300 ! 5000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 5000,00!

! 920 46601 ! 170,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 170,00!

! 920 48 ! 3000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 3000,00!

! 920 62602 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 931 22500 ! 600,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 600,00!

! 931 22502 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 932 22708 ! 22869,20! ! ! ! ! ! ! ! ! 32569,20!

! 934 352 ! 500,99! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,99!

! 942 46100 ! 215,56! ! ! ! ! ! ! ! ! 215,56!

! 943 46300 ! 21915,34! ! ! ! ! ! ! ! ! 21915,34!

! 943 46301 ! 17000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 17000,00!

! 943 46302 ! 5400,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 5400,00!

! 943 46700 ! 31437,36! ! ! ! ! ! ! ! ! 31437,36!

! 943 46701 ! 800,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 800,00!

! 943 46702 ! 1000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1000,00!

! 943 46703 ! 10000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 10000,00!

+-----------------+-----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+-----------+

! T O T A L E S ! 723986,57! ! ! ! ! ! ! ! ! 723986,57!

+-----------------+-----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+-----------+

+-----------------+-----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+-----------+

!TOTAL GENERAL....! 723986,57! ! ! ! ! ! ! ! ! 723986,57!

+-----------------+-----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+-----------+

**B) Remanentes de crédito.**

Los remanentes de crédito y su detalle es el siguiente: (A MODO DE EJEMPLO)

+--------------------+-----------------------------+-----------------------------------+-----------------------------------+

! ! ! Remanentes Comprometidos ! Remanentes No Comprometidos !

! Aplicación ! Descripción !-----------------+-----------------+-----------------+-----------------!

! ! ! Incorporables ! No Incorporables! Incorporables ! No Incorporables!

+--------------------+-----------------------------+-----------------+-----------------+-----------------+-----------------+

! 011 31000 !INTERESES OP. DE CREDITO ! ! ! ! !

! 011 31001 !INTERESES PRESTAMO ICO ! ! ! ! !

! 011 91300 !AMORTIZACION PRESTAMOS BANC C! ! ! ! !

! 011 91301 !AMORTIZACION ICO RD LEY 4/201! ! ! ! !

! 135 22608 !ACTIV PROTECC CIVIL ! ! ! ! !

! 1532 210 !REP, MANT Y CONS DE BIENES NA! ! ! ! !

! 161 210 !REP, MANT Y CONS DE BIENES NA! ! ! ! !

! 161 22100 !ENERGIA ELECTRICA AGUA IVA ! ! ! ! !

! 161 22101 !SUMINSTROS AGUA ! ! ! ! !

! 1621 204 !ARREND MATERIAL DE TRANSPORTE! ! ! ! !

! 1621 227 !TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRE! ! ! ! !

! 163 131 !RETRIB PERSONAL LABORAL TEMPO! ! ! ! !

! 163 160 !SEGURIDAD SOCIAL ! ! ! ! !

! 164 609 !INV. NUEVAS Y B. DEST USO GEN! ! ! ! !

! 165 213 !REPARACION ALUMBRADO PUBLICO ! ! ! ! !

! 165 22100 !ENERGIA ELECTRICA ALUM PUBLIC! ! ! ! !

! 165 633 !INV.REPOSIC. ASOC FUNC OP SER! ! ! ! !

! 231 131 !RETRIB PERSONAL LABORAL TEMPO! ! ! ! !

! 231 150 !PRODUCTIVIDAD VIV TUTELADA ! ! ! ! !

! 231 160 !SEGURIDAD SOCIAL Y V TUTELADA! ! ! ! !

! 231 212 !REPAR MANTEN Y CONS EDIF Y OT! ! ! ! !

! 231 213 !REPAR MANT Y CONS MAQ INS UTI! ! ! ! !

! 231 215 !REPAR MANT Y CONS MOBILIARIO ! ! ! ! !

! 231 22100 !ENERGIA ELECTRICA VIV TUTELAD! ! ! ! !

! 231 22103 !COMBUSTIBLES Y CARBURANTES VT! ! ! ! !

! 231 22105 !PRODUCTOS ALIMENTICIOS V. TUT! ! ! ! !

! 231 22110 !PRODUCTOS DE LIMPIEZA VIV TUT! ! ! ! !

! 231 22204 !COMUNICACIONES VIV TUTELADA ! ! ! ! !

! 231 224 !PRIMAS DE SEGURO VIV TUTELADA! ! ! ! !

! 241 13101 !RETRIBU PERS TEMP LABOR PEEZR! ! ! ! !

! 241 13103 !RETRIBU PERS TEMP LABOR DIP E! ! ! ! !

! 241 16001 !SEGURIDAD SOCIAL PEEZRD ! ! ! ! !

! 241 16002 !SEGURIDAD SOCIAL DIP EMPLEO ! ! ! ! !

! 241 750 !A JCCM ! ! ! ! !

! 312 22100 !ENERGIA ELECTRICA HELIP MEDIC! ! ! ! !

! 323 212 !EDIFICIOS Y OTR CONSTRUC COLE! ! ! ! !

! 323 213 !MAQ, INSTALAC Y UTILL COLEGIO! ! ! ! !

! 323 22100 !ENERGIA ELECTRICA COLEGIO ! ! ! ! !

! 323 22103 !COMBUSTIBLES Y CARBURANT COLE! ! ! ! !

! 3321 130 !RETRIB PERSONAL LABORAL FIJO ! ! ! ! !

! 3321 150 !PRODUCTIVIDAD BIBLIOTECA ! ! ! ! !

! 3321 160 !SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECA ! ! ! ! !

! 3321 212 !EDIFICIOS Y OTR CONSTRUC BIBL! ! ! ! !

! 3321 213 !MAQ, INSTALAC Y UTILL BIBLIOT! ! ! ! !

! 3321 22100 !ENERGIA ELECTRICA BIBLIO Y LU! ! ! ! !

! 3321 62505 !ADQUISICION MAT BIBLIOG Y MME! ! ! ! !

! 333 212 !EDIFICIOS Y OTR CONSTRUC CAST! ! ! ! !

! 333 22100 !ENERGIA ELECTRICA CASTILLO ! ! ! ! !

! 333 22103 !COMBUSTIBLES Y CARBURANT JUBI! ! ! ! !

! 334 22609 !OTRAS ACTIVIDADES SOC. Y CULT! ! ! ! !

! 334 22699 !DERECHOS DE AUTOR SGAE ! ! ! ! !

! 338 22609 !ACTIV CULTURALES Y RECR FIEST! ! ! ! !

! 341 22609 !FOMENTO DEPORTE ! ! ! ! !

! 342 212 !EDIFICIOS Y OTR CONSTRUC PISC! ! ! ! !

! 342 213 !MAQ, INSTALAC Y UTILL PISCINA! ! ! ! !

! 414 130 !RETRIB PERSONAL LAB INDEFINID! ! ! ! !

! 414 150 !PRODUCTIVIDAD ADL ! ! ! ! !

! 414 160 !SEGURIDAD SOCIAL ADEL ! ! ! ! !

! 459 210 !REPAR MANTEN Y CONS BIEN NATU! ! ! ! !

! 912 100 !RETRIB. BASICAS ALTOS CARGOS ! ! ! ! !

! 920 120 !RETRIBUCIONES BASICAS ! ! ! ! !

! 920 121 !RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS! ! ! ! !

! 920 130 !RETRIB LABORAL FIJO ADM GENER! ! ! ! !

! 920 150 !PRODUCTIVIDAD PERS FUNCIONARI! ! ! ! !

! 920 160 !SEGURIDAD SOCIAL ADMIN GENERA! ! ! ! !

! 920 206 !EQUIPOS PARA PROCESO DE INFOR! ! ! ! !

! 920 212 !EDIFICIOS Y OT CONSTRUCCIONES! ! ! ! !

! 920 213 !MAQU, INSTALACIONES Y UTILLAJ! ! ! ! !

! 920 214 !ELEMENTOS DE TRANSPORTE ! ! ! ! !

! 920 219 !REP, MANT Y CONSERVACION ! ! ! ! !

! 920 220 !MATERIAL DE OFICINA ! ! ! ! !

! 920 22100 !ENERGIA ELECTRICA AYUNTAMIENT! ! ! ! !

! 920 22103 !COMBUSTIBLES Y CARBURANTES ! ! ! ! !

! 920 22110 !PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO ! ! ! ! !

! 920 22199 !OTROS SUMINISTROS ! ! ! ! !

! 920 222 !COMUNICACIONES ! ! ! ! !

! 920 224 !PRIMAS DE SEGUROS ! ! ! ! !

! 920 22603 !PUBLICACION DIARIOS OFICIALES! ! ! ! !

! 920 22604 !GASTOS JURIDICOS ! ! ! ! !

! 920 22699 !OTROS GASTOS DIVERSOS ! ! ! ! !

! 920 22706 !ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS ! ! ! ! !

! 920 230 !DIETAS ! ! ! ! !

! 920 231 !LOCOMOCION ! ! ! ! !

! 920 42110 !APORT JUNTA C. REG MANCHA ORI! ! ! ! !

! 920 46300 !APORT MANC MONTEARAGON INFORM! ! ! ! !

! 920 46601 !APORTACION FEMP ! ! ! ! !

! 920 48 !FAMILIAS E INST SIN ANIM LUCR! ! ! ! !

! 920 62602 !ADQUISICION MAT INFORMAT DEP ! ! ! ! !

! 931 22500 !CANON CONF HIDROGR DEL JUCAR ! ! ! ! !

! 931 22502 !TRIBUTOS ! ! ! ! !

! 932 22708 !OAPGT ! ! ! ! !

! 934 352 !INTERESES DE DEMORA ! ! ! ! !

! 942 46100 !APORT DIP PROV CAMP RESRATIZA! ! ! ! !

! 943 46300 !APORT MANC MONTEARAGON BASURA! ! ! ! !

! 943 46301 !APORT MANC MONTEARAGON CAMINO! ! ! ! !

! 943 46302 !APORT MANC MANCHUELA ! ! ! ! !

! 943 46700 !APORTACION CONSORCIO SERV SOC! ! ! ! !

! 943 46701 !APORTACION CONSORCIO CONSUMO ! ! ! ! !

! 943 46702 !APORTACION CONSORC CULTURAL A! ! ! ! !

! 943 46703 !APORTACION CONSORC PROV MED A! ! ! ! !

+--------------------+-----------------------------+-----------------+-----------------+-----------------+-----------------+

! ! TOTAL ! ! ! ! !

**C) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.**

Información de cada gasto efectuado indicando:

– Descripción del gasto.

– Aplicación presupuestaria a la que debiera de haberse imputado.

– Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero.

– Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto registradas en la cuenta 413 «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» en el ejercicio.

– Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos).

– Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre.

– Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre que estuviera pagado a dicha fecha.

– Observaciones. Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará la causa en caso de que el importe pendiente de aplicar a 1 de enero no coincida con el pendiente de aplicar a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Aplicación Presupuestaria | Total Pendiente Aplicar 01 Enero  (1) | Abonos Año(Aumentos)  (2) | Cargos Año (Disminución)  (3) | Importe Pendiente de Aplicar 31/12  (1)+(2)-(3) | Importe Pagado a 31/12 | Observaciones. |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTALES** |  |  |  |  |  |  |  |

**2) Presupuesto de ingresos.**

**A) Proceso de gestión:**

Información sobre los **derechos anulados, cancelados y sobre la recaudación neta** de acuerdo con el detalle

**a.1)Derechos Anulados**

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! ! ! Anulación ! Aplazamiento ! Devolución ! Total !

!Aplicación! Descripción ! de ! y ! de ! Derechos !

! ! ! Liquidaciones!Fraccionamien.! Ingresos ! Anulados !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! 112 !IBI RUSTICA ! ! ! ! !

! 113 !IBI URBANA ! ! ! ! !

! 114 !IBI CARACTERISTICAS ESPECIA! ! ! ! !

! 115 !IVTM ! ! ! ! !

! 130 !IAE ! ! ! ! !

! 290 !ICIO ! ! ! ! !

! 300 !TASA ABASTECIMIENTO AGUA ! ! ! ! !

! 301 !TASA ALCANTARILLADO ! ! ! ! !

! 30201!TASA DE RECOGIDA DE BASURAS! ! ! ! !

! 30901!TASA CEMENTERIO ! ! ! ! !

! 31100!TASA APORTACION V. TUTELADA! ! ! ! !

! 321 !TASA LICENCIAS URBANISTICAS! ! ! ! !

! 33100!TASA POR ENTRADA DE VEHICUL! ! ! ! !

! 33200!TASA UTIL.PRIV.E¦ SUMINISTR! ! ! ! !

! 33300!TASA UTIL.PRIV.E¦EXPLOTADOR! ! ! ! !

! 33500!TASA MESAS Y SILLAS ! ! ! ! !

! 33800!COMPENSACION TELEFONICA S.A! ! ! ! !

! 33900!OTRAS TASAS UTIL.PRIV.DOM.P! ! ! ! !

! 34100!PRECIO PUBLICO SERV. AY. DO! ! ! ! !

! 389 !REINTEGROS ! ! ! ! !

! 391 !MULTAS ! ! ! ! !

! 39900!INGRESOS FIESTAS ! ! ! ! !

! 39901!OTROS INGRESOS IMPREVISTOS ! ! ! ! !

! 42000!PARTICIPACION EN LOS TRIBUT! ! ! ! !

! 42100!PEEZRD ! ! ! ! !

! 450 !JCCLM ! ! ! ! !

! 45001!JCCLM OTRAS SUBVENCIONES ! ! ! ! !

! 46100!DIPUTACION PROV. DIPUALBA E! ! ! ! !

! 46101!DIPUTACION PROV. OTRAS SUBV! ! ! ! !

! 47 !DE EMPRESAS PRIVADAS ! ! ! ! !

! 52 !INTERESES DE BANCOS Y CAJAS! ! ! ! !

! 54103!ARRENDAMIENTO BAR PISCINA ! ! ! ! !

! 54104!ARRENDAMIENTO ! ! ! ! !

! 542 !ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RU! ! ! ! !

! 554 !APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS ! ! ! ! !

! 55901!APROVECHAMIENTOS CAZA ! ! ! ! !

! 55902!APROVECHAMIENTOS PASTOS ! ! ! ! !

! 55903!PARQUE Eólico ! ! ! ! !

! 55904!OTROS ! ! ! ! !

! 720 !DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTA! ! ! ! !

! 750 !DE LA JCCM ! ! ! ! !

! 761 !DE DIPUTACIONES ! ! ! ! !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! ! TOTALES ... ! ! ! ! !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

**a.2) Derechos Cancelados**

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! ! ! Cobros ! ! Otras ! Total !

!Aplicación! Descripción ! en ! Insolvencias ! ! Derechos !

! ! ! Especie ! ! Causas ! Cancelados !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! 112 !IBI RUSTICA ! ! ! ! !

! 113 !IBI URBANA ! ! ! ! !

! 114 !IBI CARACTERISTICAS ESPECIA! ! ! ! !

! 115 !IVTM ! ! ! ! !

! 130 !IAE ! ! ! ! !

! 290 !ICIO ! ! ! ! !

! 300 !TASA ABASTECIMIENTO AGUA ! ! ! ! !

! 301 !TASA ALCANTARILLADO ! ! ! ! !

! 30201!TASA DE RECOGIDA DE BASURAS! ! ! ! !

! 30901!TASA CEMENTERIO ! ! ! ! !

! 31100!TASA APORTACION V. TUTELADA! ! ! ! !

! 321 !TASA LICENCIAS URBANISTICAS! ! ! ! !

! 33100!TASA POR ENTRADA DE VEHICUL! ! ! ! !

! 33200!TASA UTIL.PRIV.E¦ SUMINISTR! ! ! ! !

! 33300!TASA UTIL.PRIV.E¦EXPLOTADOR! ! ! ! !

! 33500!TASA MESAS Y SILLAS ! ! ! ! !

! 33800!COMPENSACION TELEFONICA S.A! ! ! ! !

! 33900!OTRAS TASAS UTIL.PRIV.DOM.P! ! ! ! !

! 34100!PRECIO PUBLICO SERV. AY. DO! ! ! ! !

! 389 !REINTEGROS ! ! ! ! !

! 391 !MULTAS ! ! ! ! !

! 39900!INGRESOS FIESTAS ! ! ! ! !

! 39901!OTROS INGRESOS IMPREVISTOS ! ! ! ! !

! 42000!PARTICIPACION EN LOS TRIBUT! ! ! ! !

! 42100!PEEZRD ! ! ! ! !

! 450 !JCCLM ! ! ! ! !

! 45001!JCCLM OTRAS SUBVENCIONES ! ! ! ! !

! 46100!DIPUTACION PROV. DIPUALBA E! ! ! ! !

! 46101!DIPUTACION PROV. OTRAS SUBV! ! ! ! !

! 47 !DE EMPRESAS PRIVADAS ! ! ! ! !

! 52 !INTERESES DE BANCOS Y CAJAS! ! ! ! !

! 54103!ARRENDAMIENTO BAR PISCINA ! ! ! ! !

! 54104!ARRENDAMIENTO ! ! ! ! !

! 542 !ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RU! ! ! ! !

! 554 !APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS ! ! ! ! !

! 55901!APROVECHAMIENTOS CAZA ! ! ! ! !

! 55902!APROVECHAMIENTOS PASTOS ! ! ! ! !

! 55903!PARQUE Eólico ! ! ! ! !

! 55904!OTROS ! ! ! ! !

! 720 !DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTA! ! ! ! !

! 750 !DE LA JCCM ! ! ! ! !

! 761 !DE DIPUTACIONES ! ! ! ! !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! ! TOTALES ! ! ! ! !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

**a.3) Recaudación Neta.**

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+

! ! ! Recaudación ! Devoluciones ! Recaudación !

!Aplicación! Descripción ! ! de ! !

! ! ! Total ! Ingreso ! Neta !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+

! 112 !IBI RUSTICA ! ! ! !

! 113 !IBI URBANA ! ! ! !

! 114 !IBI CARACTERISTICAS ESPECIA! ! ! !

! 115 !IVTM ! ! ! !

! 130 !IAE ! ! ! !

! 290 !ICIO ! ! ! !

! 300 !TASA ABASTECIMIENTO AGUA ! ! ! !

! 301 !TASA ALCANTARILLADO ! ! ! !

! 30201!TASA DE RECOGIDA DE BASURAS! ! ! !

! 30901!TASA CEMENTERIO ! ! ! !

! 31100!TASA APORTACION V. TUTELADA! ! ! !

! 321 !TASA LICENCIAS URBANISTICAS! ! ! !

! 33100!TASA POR ENTRADA DE VEHICUL! ! ! !

! 33200!TASA UTIL.PRIV.E¦ SUMINISTR! ! ! !

! 33300!TASA UTIL.PRIV.E¦EXPLOTADOR! ! ! !

! 33500!TASA MESAS Y SILLAS ! ! ! !

! 33800!COMPENSACION TELEFONICA S.A! ! ! !

! 33900!OTRAS TASAS UTIL.PRIV.DOM.P! ! ! !

! 34100!PRECIO PUBLICO SERV. AY. DO! ! ! !

! 389 !REINTEGROS ! ! ! !

! 391 !MULTAS ! ! ! !

! 39900!INGRESOS FIESTAS ! ! ! !

! 39901!OTROS INGRESOS IMPREVISTOS ! ! ! !

! 42000!PARTICIPACION EN LOS TRIBUT! ! ! !

! 42100!PEEZRD ! ! ! !

! 450 !JCCLM ! ! ! !

! 45001!JCCLM OTRAS SUBVENCIONES ! ! ! !

! 46100!DIPUTACION PROV. DIPUALBA E! ! ! !

! 46101!DIPUTACION PROV. OTRAS SUBV! ! ! !

! 47 !DE EMPRESAS PRIVADAS ! ! ! !

! 52 !INTERESES DE BANCOS Y CAJAS! ! ! !

! 54103!ARRENDAMIENTO BAR PISCINA ! ! ! !

! 54104!ARRENDAMIENTO ! ! ! !

! 542 !ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RU! ! ! !

! 554 !APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS ! ! ! !

! 55901!APROVECHAMIENTOS CAZA ! ! ! !

! 55902!APROVECHAMIENTOS PASTOS ! ! ! !

! 55903!PARQUE EàLICO ! ! ! !

! 55904!OTROS ! ! ! !

! 720 !DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTA! ! ! !

! 750 !DE LA JCCM ! ! ! !

! 761 !DE DIPUTACIONES ! ! ! !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+

! ! TOTALES ! ! ! !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+

**B) Devoluciones de ingresos.**

Información sobre:

– Devoluciones pendientes de pago a 1 de enero.

– Modificaciones al saldo inicial y anulaciones de devoluciones acordadas en ejercicios anteriores.

– Devoluciones reconocidas durante el ejercicio.

– Total de devoluciones.

– Prescripciones.

– Pagos realizados en el ejercicio.

– Devoluciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

+----------+-----------------------------+-----------------------------------------------------------+--------------+--------------+

! ! ! Devoluciones Reconocidas ! Devoluciones ! Pendientes !

!Aplicación! Descripción +--------------+--------------+--------------+--------------+ efectuadas ! Pago !

! ! ! Saldo Inicial!Mod.sald.inic.! En el ejerc. ! Total ! en el ejerc. ! en 31/12 !

+----------+-----------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! 112 ! IBI RUSTICA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 113 ! IBI URBANA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 114 ! IBI CARACTERISTICAS ESPECIA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 115 ! IVTM ! 0,00 ! 0,00 ! ! ! ! 0,00 !

! 130 ! IAE ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 290 ! ICIO ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 300 ! TASA ABASTECIMIENTO AGUA ! 0,00 ! 0,00 ! ! ! ! 0,00 !

! 301 ! TASA ALCANTARILLADO ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 30201! TASA DE RECOGIDA DE BASURAS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 30901! TASA CEMENTERIO ! 0,00 ! 0,00 ! ! ! ! 0,00 !

! 31100! TASA APORTACION V. TUTELADA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 321 ! TASA LICENCIAS URBANISTICAS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 33100! TASA POR ENTRADA DE VEHICUL ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 33200! TASA UTIL.PRIV.E¦ SUMINISTR ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 33300! TASA UTIL.PRIV.E¦EXPLOTADOR ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 33500! TASA MESAS Y SILLAS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 33800! COMPENSACION TELEFONICA S.A ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 33900! OTRAS TASAS UTIL.PRIV.DOM.P ! 0,00 ! 0,00 ! ! ! ! 0,00 !

! 34100! PRECIO PUBLICO SERV. AY. DO ! 0,00 ! 0,00 ! ! ! ! 0,00 !

! 389 ! REINTEGROS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 391 ! MULTAS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 39900! INGRESOS FIESTAS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 39901! OTROS INGRESOS IMPREVISTOS ! ! 0,00 ! 0,00 ! ! 0,00 ! !

! 42000! PARTICIPACION EN LOS TRIBUT ! 0,00 ! 0,00 ! ! ! ! !

! 42100! PEEZRD ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 450 ! JCCLM ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 45001! JCCLM OTRAS SUBVENCIONES ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 46100! DIPUTACION PROV. DIPUALBA E ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 46101! DIPUTACION PROV. OTRAS SUBV ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 47 ! DE EMPRESAS PRIVADAS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 52 ! INTERESES DE BANCOS Y CAJAS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 54103! ARRENDAMIENTO BAR PISCINA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 54104! ARRENDAMIENTO ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 542 ! ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RU ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 554 ! APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 55901! APROVECHAMIENTOS CAZA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 55902! APROVECHAMIENTOS PASTOS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 55903! PARQUE Eólico ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 55904! OTROS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 720 ! DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 750 ! DE LA JCCM ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 761 ! DE DIPUTACIONES ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

+----------+-----------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! ! TOTALES ! ! 0,00 ! ! ! ! !

+----------+-----------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

**18.2 EJERCICIOS CERRADOS.**

**1) Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.**

Para cada ejercicio se presenta información sobre las obligaciones de presupuestos cerrados con el detalle del cuadro adjunto.

(A MODO DE EJEMPLO)

EJERCICIO 2013

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! ! ! Obligaciones ! Modificaciones! ! ! ! Obligaciones !

! Partida ! Descripción ! pendientes de ! saldo Inicial ! Total ! Prescripciones! Pagos ! pendientes !

! ! ! pago a 1-1 ! y Anulaciones ! Obligaciones ! ! Realizados ! pago a 31-12 !

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! 0 31 !DE PTMOS.Y OT OP! 945,00 ! 0,00 ! 945,00 ! ! 0,00 ! 945,00 !

! 3 22 !MAR. SUM Y OTROS! 1.935,80 ! 0,00 ! 1.935,80 ! ! 0,00 ! 1.935,80 !

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! !TOTALES ... ! 2.880,80 ! 0,00 ! 2.880,80 ! ! 0,00 ! 2.880,80 !

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

EJERCICIO 2014

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! ! ! Obligaciones ! Modificaciones! ! ! ! Obligaciones !

! Partida ! Descripción ! pendientes de ! saldo Inicial ! Total ! Prescripciones! Pagos ! pendientes !

! ! ! pago a 1-1 ! y Anulaciones ! Obligaciones ! ! Realizados ! pago a 31-12 !

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! 011 31001 !INTERESES PRESTA! 1.237,46 ! 0,00 ! 1.237,46 ! ! 1.237,46 ! 0,00 !

! 011 91301 !AMORTIZACION ICO! 2.437,78 ! 0,00 ! 2.437,78 ! ! 2.437,78 ! 0,00 !

! 135 22608 !ACTIV PROTECC CI! 425,00 ! 0,00 ! 425,00 ! ! 425,00 ! 0,00 !

! 153 210 !REP, MANT Y CONS! 242,00 ! 0,00 ! 242,00 ! ! 242,00 ! 0,00 !

! 161 210 !REP, MANT Y CONS! 2.619,65 ! 0,00 ! 2.619,65 ! ! 2.619,65 ! 0,00 !

! 161 22101 !SUMINSTROS AGUA ! 393,25 ! 0,00 ! 393,25 ! ! 393,25 ! 0,00 !

! 162 204 !ARREND MATERIAL ! 439,56 ! 0,00 ! 439,56 ! ! 439,56 ! 0,00 !

! 162 227 !TRABAJOS REALIZA! 288,00 ! 0,00 ! 288,00 ! ! 288,00 ! 0,00 !

! 165 213 !REPARACION ALUMB! 1.176,40 ! 0,00 ! 1.176,40 ! ! 1.176,40 ! 0,00 !

! 231 22103 !COMBUSTIBLES Y C! 2.580,47 ! 0,00 ! 2.580,47 ! ! 2.580,47 ! 0,00 !

! 231 22105 !PRODUCTOS ALIMEN! 1.911,16 ! 0,00 ! 1.911,16 ! ! 1.911,16 ! 0,00 !

! 334 22600 !DERECHOS DE AUTO! 623,39 ! 0,00 ! 623,39 ! ! 623,39 ! 0,00 !

! 334 22609 !OTRAS ACTIV CULT! 820,00 ! 0,00 ! 820,00 ! ! 820,00 ! 0,00 !

! 459 761 !PLAN PROV OBRAS ! 3.000,00 ! 74,61-! 2.925,39 ! ! 2.925,39 ! 0,00 !

! 920 22103 !COMBUSTIBLES Y C! 508,70 ! 0,00 ! 508,70 ! ! 508,70 ! 0,00 !

! 920 22110 !PRODUCTOS DE LIM! 1.318,74 ! 0,00 ! 1.318,74 ! ! 1.318,74 ! 0,00 !

! 920 22199 !OTROS SUMINISTRO! 19,36 ! 0,00 ! 19,36 ! ! 19,36 ! 0,00 !

! 920 22706 !ESTUDIOS Y TRABA! 2.611,12 ! 0,00 ! 2.611,12 ! ! 2.611,12 ! 0,00 !

! 920 230 !DIETAS ! 147,20 ! 0,00 ! 147,20 ! ! 147,20 ! 0,00 !

! 920 62602 !ADQUISICION MAT ! 45,00 ! 0,00 ! 45,00 ! ! 45,00 ! 0,00 !

! 931 22502 !TRIBUTOS ! 51,90 ! 0,00 ! 51,90 ! ! 51,90 ! 0,00 !

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! !TOTALES ... ! 22.896,14 ! 74,61-! 22.821,53 ! ! 22.821,53 ! 0,00 !

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

**2. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados:**

(En este apartado el formato de la Instrucción se compone de 3 cuadros a diferencia de lo que arroja el SICAL, aunque la información es la misma solo que organizada de distinta manera; hay 2 opciones: rellenar a mano los cuadros de la Instrucción ó importar los cuadros antiguos de SICAL)

1. **Derechos Pendientes de Cobro Totales**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| APLICACIÓN PPTARIA. | DESCRIPCIÓN | DCHOS. PDTES. COBRO A 1/01 | MODIFICACIONES SALDO INICIAL | DERECHOS ANULADOS | DERECHOS CANCELADOS | RECAUDACIÓN | DCHOS. PDTES. COBRO A 31/12 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |  |  |  |

1. **Derechos Anulados**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| APLICACIÓN PPTARIA. | DESCIPCIÓN | ANULACION DE LIQUIDACIONES | APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO | TOTAL DCHOS. ANULADOS |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |

**c)Derechos Cancelados.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| APLICACIÓN PPTARIA. | DESCRIPCIÓN | COBROS EN ESPECIE | INSOLVENCIAS | PRESCRIPCIONES | OTRAS CAUSAS | TOTAL DCHOS. CANCELADOS |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |  |  |

**18.3. EJERCICIOS POSTERIORES.**

**Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores**.: (A MODO DE EJEMPLO)

Información sobre los compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio, así como en los precedentes, imputables a presupuestos de ejercicios sucesivos, con el detalle que presenta el cuadro adjunto.

**18.4. EJECUCUCIÓN PROYECTOS DE GASTOS.**

Se presentará información individualizada de los proyectos de gasto que estuviesen en ejecución en 1 de enero o que se hubiesen iniciado en el ejercicio, con el detalle que presentan los cuadros adjuntos.

En la columna «Financiación afectada» se indicará si el proyecto cuenta con recursos afectados a su financiación.

1. **Resumen de ejecución.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CÓDIGO PROYECTO | DENOMINACIÓN | AÑO INICIO | DURACIÓN | GASTO PREVISTO | GASTO COMPROMETIDO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | | | GASTO PDTE. REALIZAR | FINANCIAC AFECTADA |
| 1 DE ENERO | EN EL EJERCICIO | TOTAL |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | | | |  |  |  |  |  |  |  |

1. **Anualidades pendientes.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CÓDIGO PROYECTO | DENOMINACIÓN | GASTO PENDIENTE DE REALIZAR | | | |
| (AÑO) | (AÑO) | (AÑO) | AÑOS SUCESIVOS |
|  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** | |  |  |  |  |

**18.5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.**

Se informará para cada gasto con financiación afectada de las desviaciones de financiación por agente, tanto del ejercicio como acumuladas, de acuerdo con el detalle que presenta el cuadro adjunto.

**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. Desviaciones de financiación por agente financiador**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CÓDIGO DE GASTO | DESCRIPCIÓN | AGENTE FINANCIADOR | | COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN | DESVIACIONES DEL EJERCICIO | | DESVIACIONES ACUMULADAS | |
| TERCERO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | POSITIVAS | NEGATIVAS | POSITIVAS | NEGATIVAS |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | | | | |  |  |  |  |

**18.6. REMANENTE DE TESORERÍA.**

Se incluirá información sobre el remanente de tesorería con el detalle que contempla el cuadro adjunto. Asimismo, se incluirá información detallada de los saldos de dudoso cobro que comprenderá, al menos, el método de estimación y los criterios establecidos por la entidad para la determinación de su cuantía, así como los importes obtenidos por aplicación de dichos criterios.

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación (saldos de dudoso cobro) viene dado por la parte del saldo de las cuentas o subcuentas que se relacionan, que corresponda a derechos de cobro que se hayan considerado para el cálculo del remanente de tesorería total:

a) 298 “Deterioro de valor de otras inversiones financieras a largo plazo”……

b) 4900 “Deterioro de valor de deudores presupuestarios”…………………….

c) 4901 “Deterioro de valor de deudores no presupuestarios”. ………………..

d) 598 “Deterioro de valor de otras inversiones financieras a corto plazo”. …

Para determinar el importe de los saldos de dudoso cobro se ha tenido en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, todo ello conforme a lo estipulado en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El exceso de financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio. Estas desviaciones se calculan en la forma establecida en la regla 30.5 de la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local. El exceso de financiación afectada sólo podrá tomar valor cero o positivo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.º DE CUENTAS** | **COMPONENTES** | **20XX** | | **20XX-1** | |
| 57,556 | 1. (+) Fondos líquidos |  | – |  | – |
|  | 2. (+) Derechos pendientes de cobro |  | – |  | – |
| 430 | – (+) del Presupuesto corriente | – |  | – |  |
| 431 | – (+) de Presupuestos cerrados | – |  | – |  |
| 270,440,442,449,456, 470,471,472,,550,565 | – (+) de operaciones no presupuestarias | – |  | – |  |
|  | 3. ( - ) Obligaciones pendientes de pago |  | – |  | – |
| 400 | – (+) del Presupuesto corriente | – |  | – |  |
| 401 | – (+) de Presupuestos cerrados | – |  | – |  |
| 180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560 | – (+) de operaciones no presupuestarias | – |  | – |  |
|  | 4. (+) Partidas pendientes de aplicación |  | – |  | – |
| 554, 559 | – (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | – |  | – |  |
| 555, 558 | – (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva. | – |  | – |  |
|  | I. Remanente de tesorería total (1 + 2 – 3 + 4) | – | – |  | – |
| 298,4900,4901,598 | II. Saldos de dudoso cobro | | – |  | – |
| III. Exceso de financiación afectada | | – | – |
|  | IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I – II – III) | | – | – |

**19. INDICADORES.**

**1.-** **INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.**

a**) Liquidez inmediata:** Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

FondosLíquidos

LIQUIDEZ INMEDIATA = = =

Pasivo Corriente

Pasivo Corriente = Epígrafe C Pasivo Balance

**b) Liquidez a corto plazo:** Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

Fondos líquidos + Derechos pendientes de Cobro

LIQUIDEZ A

CORTO PLAZO = = =

Pasivo Corriente

**c) Liquidez general:** Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Activo Corriente

LIQUIDEZ GENERAL = = =

Pasivo Corriente

**d) Endeudamiento por habitante:** En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

ENDEUDAMIENTO Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente

POR HABITANTE = = =

Número habitantes

**e) Endeudamiento:** Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente

ENDEUDAMIENTO = = =

Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente + Patrimonio Neto

**f) Relación de endeudamiento:** Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Pasivo Corriente

RELACION DE ENDEUDAMIENTO = = =

Pasivo no Corriente

**g) Período medio de pago a acreedores comerciales:** Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto.

Este indicador se obtendrá aplicando las reglas establecidas para calcular el «período medio de pago» a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales. Se calculará un único indicador referido a todo el ejercicio y al conjunto de las deudas incluidas en su cálculo.

PERIODO MEDIO DE Σ (Número de días período de pago x importe del pago)

PAGO A ACREEDORES = = =

Σ Importe del pago

**h) Período medio de cobro:** Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras. El período medio de cobro del capítulo 5 sólo se considerarán los ingresos de los artículos 54 y 55 y del concepto 599.

PERIODO MEDIO Σ (Número de días período de cobro x importe de cobro)

DE COBRO = = =

Σ Importe del cobro

Cada entidad contable deberá calcular el período medio de cobro respecto de los recursos de los que sea titular, salvo cuando la entidad sea titular de recursos gestionados por otro ente público y no disponga de información sobre la totalidad de las operaciones realizadas por el ente gestor. En este caso, el indicador a elaborar por la entidad titular se referirá exclusivamente a los recursos no gestionados por otro ente público, y el ente gestor, además del indicador referido a los recursos de su titularidad, deberá elaborar el indicador referido a los recursos que gestiona por cuenta de otros entes públicos.

**i) Ratios de la cuenta del resultado económico patrimonial.**

Para la elaboración de las siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

ING. TRIB.: Ingresos tributarios y urbanísticos.

TRANSFR.: Transferencias y subvenciones recibidas.

PS.: Prestación de servicios.

G. PERS.: Gastos de personal.

TRANSFC.: Transferencias y subvenciones concedidas.

IGOR.: Ingresos de gestión ordinaria.

GGOR.: Gastos de gestión ordinaria.

**1) Estructura de los ingresos.**

Ingresos de gestión ordinaria (IGOR)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ING. TRIB / IGOR | TRANSFR / IGOR | PS / IGOR | Resto IGOR / IGOR |
|  |  |  |  |

**2) Estructura de los gastos.**

Gastos de gestión ordinaria (GGOR)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| G. PERS. / GGOR | TRANSFC / GGOR | Resto GGOR / GGOR |
|  |  |  |

**3) Cobertura de los gastos corrientes:** Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria y los ingresos de la misma naturaleza.

Gastos de Gestión Ordinaria

Cobertura de los Gastos Corrientes = = =

Ingresos de Gestión Ordinaria

**2.- INDICADORES PRESUPUESTARIOS.**

**a) Del Presupuesto corriente:**

**1) Ejecución del presupuesto de gastos:** Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

Obligaciones Reconocidas Netas

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

DE GASTOS = = =

Créditos Definitivos

**2) Realización de pagos:** Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.

Pagos Realizados

REALIZACIÓN DE PAGOS = = =

Obligaciones Reconocidas Netas

**3) Gasto por habitante:** Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.

Obligaciones Reconocidas Netas

GASTO POR HABITANTE = = =

Número habitantes

**4) Inversión por habitante:** Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad.

Obligaciones Reconocidas Netas (Caps VI y VII)

INVERSIÓN POR

HABITANTE = = =

Número habitantes

**5) Esfuerzo inversor:** Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

Obligaciones Reconocidas Netas (Caps VI y VII)

ESFUERZO

INVERSOR = = =

Total Obligaciones reconocidas netas

**b) Del presupuesto de ingresos corriente:**

**1) Ejecución del presupuesto de ingresos:** Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos.

EJECUCIÓN DEL Derechos reconocidos netos

PRESUPUESTO DE INGRESOS = = =

Previsiones definitivas

**2) Realización de cobros:** Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

REALIZACIÓN DE

Recaudación Neta

COBROS = = =

Derechos reconocidos netos

**3) Autonomía:** Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

Derechos reconocidos netos (\*)

AUTONOMÍA = = =

Derechos reconocidos netos totales

(\*) De los Capítulos I a III, V, VI, VIII, más las transferencias recibidas.

**4) Autonomía fiscal:** Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

Derechos reconocidos netos (\*)

AUTONOMÍA

FISCAL = = =

Derechos reconocidos netos totales

(\*) De los ingresos de naturaleza tributaria.

**5) Superávit (o déficit) por habitante en las entidades territoriales y sus organismos autónomos:**

Resultado presupuestario ajustado

SUPERÁVIT (o DÉFICIT)

POR HABITANTE = = **=**

Número habitantes

**c) De Presupuestos cerrados:**

**1) Realización de pagos:** Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.

REALIZACIÓN Pagos

DE PAGOS = = =

Saldo inicial de obligaciones (± Modificaciones y anulaciones)

**2) Realización de cobros:** Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.

REALIZACIÓN Cobros

DE COBROS = = =

Saldo inicial de derechos ((± Modificaciones y anulaciones)

**20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.**

La entidad informará de:

a) Los hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de las normas de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales.

b) Los hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales, si bien la información contenida en la memoria debe ser modificada de acuerdo con dicho hecho posterior.

c) Los hechos posteriores que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que sean de tal importancia que, si no se suministra información al respecto, podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

En a de de .

**EL ALCALDE / LA ALCALDESA**

**El Interventor General**, hace constar la concordancia entre la información contable de esta Memoria y la información contenida en la aplicación informática de la contabilidad municipal.

**21. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICICÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES.**

A efectos de clarificar el proceso de transición de la contabilidad del ejercicio 2014 a la del ejercicio 2015, se aportará la siguiente información:

1. Un estado de conciliación que ponga de manifiesto la correspondencia existente entre los saldos recogidos en el asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio 2015 y los que hubiesen figurado en el de cierre de la contabilidad del ejercicio 2014.

2. El balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el Remanente de Tesorería incluidos en la cuentas del ejercicio 2014.

3. Una descripción de los ajustes realizados en cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 de la disposición transitoria anterior, indicando para cada uno de ellos:

Identificación del asiento.

Motivo de su realización.

Criterios contables aplicados para el ejercicio contable 2015 y diferencias con los que se aplicaron en el ejercicio anterior.

Cuantificación del impacto que produce en el patrimonio neto de la entidad el cambio de criterios contables.

Cualquier otra circunstancia que se considere relevante para clarificar la realización del asiento.»